



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (11 de septiembre de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1114

FECHA	11 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PROCESO	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE	JAIRO IVAN CORAL GUERRERO
DEMANDADO	MARGARITA EMPERATRIZ PEREZ ROMO
RADICADO	865683184001-2022-00220-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente, se observa que en cumplimiento del auto que antecede la apoderada judicial de la parte actora, allegó el respectivo cotejo de la notificación por aviso y del auto admisorio de la demanda.

Por lo anterior, se imparte validez y aprobación a la notificación por aviso de la demandada, advirtiéndole que el término de traslado de la demanda fenece el 26 de septiembre de 2023.

Por secretaría, infórmese al despacho una vez vencido el término otorgado para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfa40747d1ef53c92470a5512bef883aca00cd6a0b4c73534cbb2e6a4233566**

Documento generado en 11/09/2023 04:35:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>